

# **Convocatoria de «Llamada a proyecto»: Marca Las Palmas de Gran Canaria Capital Europea de la Cultura 2031. Promovida por la Oficina Técnica de la Candidatura a Capital Europea de la Cultura 2031, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el apoyo de DI-CA.**

## **Antecedentes.**

La Capital Europea de la Cultura (CEC) es una acción de la Comisión Europea (CEC). Se lanza por primera vez en 1985. Desde entonces ha evolucionado de un **festival artístico tradicional** a un **complejo programa vinculado a objetivos económicos, sociales y urbanos**.

Ya **no representa un evento**, sino **encarna un proceso de transformación continuada**. Se **encarna en una estrategia de desarrollo urbano apoyada en los sectores culturales y creativos del territorio**. La CEC hay que entenderla como una ambiciosa estrategia que permite a la ciudad reinventarse.

En consecuencia, el **abanico de objetivos**, el **proceso de designación** y el **marco regulatorio** han experimentado cambios significativos.

La actual directiva que regula la candidatura a la que aspira Las Palmas de Gran Canaria (LPGC), candidaturas del periodo 2020-2033, es de 2014. Sitúa en el lugar prioritario la contribución de la candidatura a una **estrategia a largo plazo**. Concretamente establece 6 criterios: contribución a largo plazo, dimensión europea, contenido cultural, capacidad de alcanzar objetivos, trabajo de proximidad y gestión.

El marco, los objetivos y los criterios ha cambiado sustancialmente desde 2010 cuando LPGC presento su candidatura a CEC 2016.

Si bien es obvio que cada ciudad que plantee una candidatura tendrá sus propios objetivos locales en función de sus propias circunstancias y prioridades, es necesario tener en cuenta que la CEC es un certamen cuyos criterios y objetivos **se encuentran estandarizados y se definen a nivel de la UE**.

Finalmente, la CEC debe **estar en total sintonía con otros programas de la UE**, especialmente con el programa Europa Creativa que tiene como finalidad proteger, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística europea, promover el patrimonio

cultural de Europa y reforzar la competitividad de los sectores culturales y creativos europeos, con vistas a apoyar un crecimiento inteligente, sostenible e integrado.

**UNA CLAVE.** El punto clave para garantizar que la capitalidad desempeñe un papel relevante en la ciudad es entenderla **no solo como un evento de celebración puntual**, sino como **una plataforma para fortalecer, definir e iniciar políticas y estrategias más coherentes sobre la cultura con una perspectiva local, así como nacional, europea e internacional.**

La candidatura de Las Palmas de Gran Canaria deberá **centrarse en el proceso**, las **redes**, el **aprendizaje**, las **competencias**, el **desarrollo**, la **experiencia** y cumplir con excelencia operativa la organización y la producción de los eventos y el programa.

La candidatura de LPGC tendrá (debe tener) una **reconocible dimensión europea**, es decir, debe alinearse claramente con los principios, prioridades y programas de la Unión Europea (UE).

**SOBRE LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO DE LA CANDIDATURA.** Existen razones objetivas para pensar que la candidatura pueda tener éxito. Salimos a ganar.

Dicho esto, la capitalidad **no la entendemos como un evento de celebración puntual**, sino como una **plataforma para fortalecer, definir e iniciar políticas y estrategias** apoyadas en los sectores culturales y creativos de la ciudad orientados a su desarrollo social, económico y urbano.

Los trabajos que desplegamos, desde ahora (último trimestre de 2024), para obtener el título de CEC 2031 los contemplamos como parte integrante de una estrategia de desarrollo urbano que persigue objetivos sociales, culturales y económicos a corto, medio y largo plazo. Sea cual sea el resultado del proceso de selección, las acciones deben contribuir a una reorientación de las políticas culturales municipales.

### **EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CEC 2031**

Arranque del proceso: el proceso de selección comienza cuando el Consejo de Ministros, encomienda al Ministerio de Cultura la aplicación de la decisión de la EU correspondiente y la convocatoria de presentación de solicitudes de las ciudades interesadas en ser designadas CEC para 2031, así como la regulación del procedimiento, mediante Orden publicada en el BOE. **Esto aún no se ha producido.**

Fase de preselección: el plazo de presentación de las solicitudes suele ser de 10 meses a partir del día siguiente de la publicación de la orden en el BOE, al final del cual se seleccionan aquellas ciudades que integran la lista restringida. Estas tendrán unos 8 meses para mejorar sus propuestas según las recomendaciones del Comité de selección.

Fase de selección: finalizado el plazo anterior, el Comité de selección se vuelve a reunir y designa la ciudad ganadora.

Todo este proceso dura entre dos y dos años y medio. Existe una fecha límite: la ciudad debe designarse 4 años antes de su “año europeo”, es decir, el proceso deberá haber concluido, como muy tarde, el 31 de diciembre de 2026.

El Comité de selección está constituido por 13 miembros: 7 en representación de instituciones europeas (2 Parlamento, 2 Consejo, 2, Comisión Europea y 1 Comité de las Regiones) y 6 en representación del Ministerio de Cultura previa consulta a la CE. Finalmente, desde 2007 son dos Estados miembros los que tienen el derecho de seleccionar una ciudad para ostentar el título de CEC. En 2031 le toca el turno a España<sup>1</sup> y Malta.

## **EL PUNTO DE PARTIDA DEL PROGRAMA DE LA CANDIDATURA DE LPGC**

El programa de la candidatura de LPGC está en proceso de elaboración, pero ya cuenta con una idea de partida es: **CIUDAD EXPERIMENTAL. ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS Y RETOS DE LA CIUDAD.**

El proyecto de LPGC para ser CEC 2031 tiene la visión de la ciudad como un **Centro de Experimentación Cultural Urbano** que explora nuevas fronteras para el desarrollo a través del ensayo, la participación activa de la ciudadanía y el conocimiento interdisciplinario. Refleja la apuesta por la transformación digital, la centralidad de la dimensión simbólica, el empoderamiento cultural y la superación de las limitaciones geográficas para posicionarse como un referente europeo en la capacidad transformadora de la cultura.

Son 6 los vectores fuerza que orientan los trabajos de desarrollo de la propuesta de la candidatura son:

- 1. Experimentación:** la ciudad experimenta con el arte, la cultura y la creatividad como ingredientes para una fórmula de transformación urbana. Y lo va a hacer de forma desinhibida, alegre y decidida, dispuesta a explorar los límites de lo posible.
- 2. Participación:** la experimentación se plantea en un marco de participación sustantiva. Es la ciudadanía la que ensaya, prueba y tantea, y este proceso de participación es el que reflexivamente cambia las dinámicas urbanas.
- 3. Conocimiento:** la candidatura apela a todas aquellas disciplinas (que van desde la neurociencia a la antropología) y metodologías que puedan aportar interpretaciones sobre las relaciones entre cultura y el hecho urbano y social para situar a LPGC en la frontera europea del conocimiento sobre la capacidad transformadora de la cultura.
- 4. Capacidades culturales:** las prácticas artísticas y culturales convertidas en experiencias culturales devienen en el principal factor explicativo de nuestros conocimientos, emociones, percepciones estéticas y de nuestra red de relaciones. Las experiencias culturales no solo satisfacen los derechos culturales de la ciudadanía sino que inician procesos de transformación que van desde la salud y el bienestar a la prosperidad y las dinámicas sociales. Con una distribución justa del capital cultural se crea un entorno donde las personas tienen la libertad fundamental de generar cultura, dar forma a su entorno cultural y participar en la interpretación de las expresiones culturales de los demás.
- 5. Transición digital:** La propuesta cabalga el empuje europeo hacia la transición digital, y lo hace no solo por disciplina, sino con el pleno convencimiento de que las herramientas digitales ensanchan y profundizan el campo de experimentación y desplazan los límites del conocimiento científico y las fronteras de las prácticas artísticas y culturales.

---

<sup>1</sup> Por ahora 7 ciudades españolas han manifestado su intención de presentar su candidatura a CEC 2031: LPGC, Oviedo, Burgos, Toledo, Cáceres, Jerez y Granada.

**6. Rebelión de la geografía:** uno de los objetivos principales de la candidatura de LPGC es cuestionar las centralidades y desconexiones urbanas (físicas y simbólicas) que contribuyen a subrayar las desigualdades estructurales existentes en la ciudad. El proyecto de la candidatura será proyectar e impulsar la creación cultural local a través de programas robustos y de excelencia que faciliten la conectividad tanto interna como externa.

## 1 · Descripción del proyecto:

La Oficina Técnica de la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura 2031 (adscrita en esta fase inicial a la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria), de la mano de la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (DI-CA), abre una convocatoria a profesionales del diseño para el encargo de la creación de la marca de la candidatura Las Palmas de Gran Canaria Capital Europea de la Cultura 2031.

Para este encargo se cuenta con un presupuesto de **11.550 euros**, impuestos incluidos.

## 2 · Requisitos de participación:

Podrán participar **todas/os aquellas/os profesionales del diseño** que cumplan, al menos uno de los siguientes requisitos:

- Titulación reglada por el Ministerio de Educación de Grado en Diseño Universitario en Diseño.
- Título Superior de Diseño de Escuelas de Arte y Superior de Diseño
- Personas físicas o jurídicas que demuestren haber ejercido la actividad profesional en el ámbito del diseño y con experiencia en proyectos similares durante, al menos, un periodo de 5 años.

A fin de fomentar la participación, consolidación y crecimiento del ecosistema de diseño canario y las personas que en él ejercen su profesión, se establece el alcance geográfico de participación en aquellas profesionales/empresas candidatas cuyo origen sea canario, o cuya razón social esté establecida y ejerza actividad en las islas.

En el caso de ser personas jurídicas, el porcentaje de participación en la sociedad jurídica deberá ser de al menos un 70% de personas de origen canario y con fecha anterior a un año previo a la publicación de las presentes bases.

Asimismo, deberán estar al corriente de sus correspondientes tributos y en facultad de contratar con la Administración Pública.

## 3 · Procedimiento:

La convocatoria se divide en tres fases:

### 3.1 Fase 1: Presentación de portafolios.

Podrán presentar candidatura las/los profesionales que lo deseen, cumplimentando lo detallado en el apartado 5. Del examen de la documentación presentada se valorará la capacidad del profesional o estudio para realizar el proyecto.

### 3.2 Fase 2: selección de candidaturas finalistas

El comité de valoración seleccionará a tres candidaturas teniendo en cuenta su adecuación al encargo según lo expresado en la carta de motivación y su portafolio profesional. Las tres candidaturas seleccionadas serán invitadas a desarrollar una primera aproximación al encargo de forma remunerada.

### 3.3 Fase 3: Presentación de propuestas y elección de ganadora.

El comité valorará los tres proyectos presentados y seleccionará al ganador para el encargo final.

## 4 · Calendario

Para la fase 1:

- **19 de septiembre de 2024**, a las 12:00 horas: plazo límite para el envío de candidaturas.
- **20 de septiembre de 2024**: Reunión del Comité de Valoración y comunicación a las 3 candidaturas seleccionadas para pasar a la fase 2.
- **23 de septiembre de 2024**: Reunión por videoconferencia con las candidaturas seleccionadas para entrega del briefing, preguntas y respuestas.

Para la fase 2:

- **21 de octubre de 2024**, a las 10:00 horas: Plazo límite para presentar las propuestas.
- **22 de octubre de 2024**: reunión del Comité de Valoración y selección de candidatura ganadora.

Para la fase 3:

- Desde el 23 de octubre se establecerá un plazo de 10 días laborales para la entrega del trabajo finalizado.

## 5 · Recepción de documentación:

La Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (DI-CA) colabora con esta convocatoria velando por el buen funcionamiento de la misma, y certificando la correcta selección de las candidaturas participantes. Aquellas personas/empresas/formas jurídicas interesadas en participar deberán escribir un correo electrónico dirigido a [gerencia@di-ca.es](mailto:gerencia@di-ca.es) con el asunto **LPAGC2031**, en el que se incluya:

**A. Acreditación de cumplir con los requisitos de participación descritos.**

Aquellas personas, físicas o jurídicas, no asociadas deben demostrar su titulación reglada o su actividad laboral relacionada con el diseño y desarrollo de marca de, al menos, cinco años de experiencia. Las/os socias/os de DI-CA — categorías individual y estudio— tan sólo deben indicar su número de asociada/o, pues han completado dicho trámite al asociarse.

**B. Carta de motivación.** La carta de motivación es un documento que debe explicar las razones que le motivan a realizar el encargo, de forma muy breve y concisa. El formato debe ser PDF, DIN-A4 apaisado. No debe hablar de la trayectoria profesional, solo queremos conocer qué es lo que te motivaría a/de hacer el proyecto.

**C. Portafolio.** Portafolio con algunos trabajos específicos en la medida de lo posible vinculados al encargo actual, realizados por el/la diseñador/a o estudio de diseño. Formato PDF, DIN-A4 apaisado. Este archivo debe tener un peso máximo de 20MB.

En el caso de haber participado en procedimientos similares, pero no habiendo sido el proyecto ganador, debe ser indicado en el portafolio en la pieza correspondiente.

En caso de que se incluyan trabajos realizados en equipo, debe especificarse las tareas desarrolladas por el/la interesado/a en dicho trabajo.

**D. Deben estar al corriente de sus correspondientes tributos y en facultad de contratar con la Administración.** Para ello, deben presentar declaración de estar al corriente de las obligaciones tributarias y acompañarla de tres certificados oficiales: Agencia Tributaria del Gobierno de España, Seguridad Social y finalmente Gobierno de Canarias (o de la comunidad autónoma correspondiente de residencia y/o actividad económica). Para obtenerlos, pueden visitar sus oficinas locales o bien solicitarlos a través de sus oficinas virtuales.

**Agencia Tributaria:**

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

**Seguridad Social:**

[https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/ServiciosenLinea/EmpresasyProfesionales/index.htm?sUserText=177146](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/EmpresasyProfesionales/index.htm?sUserText=177146)

**Gobierno de Canarias:**

[https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/1164](https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites/1164)

**E. RGPD.** DI-CA le remitirá un documento a cumplimentar por cada participante de aceptación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Dicho documento será fundamental rellenarlo y enviarlo para poder participar en dicha llamada a proyecto. Los socios de DI-CA no tienen que rellenarlo pues ya lo han firmado al asociarse.

## **6 · Criterios de valoración de las candidaturas:**

Del examen de la documentación presentada se valorará la capacidad del diseñador/a o estudio de diseño de realizar este proyecto acorde al planteamiento de la entidad convocante. En caso de haber información incompleta o errónea se comunicará al remitente, teniendo de plazo límite para aportarla el expresado en el primer punto de la Fase 1.

El comité se compondrá de: dos (2) representantes de la Candidatura Capital Europea de la Cultura 2031 — directora de comunicación y una persona experta en comunicación cultural que ejerza su labor en alguna de las administraciones públicas canarias—; tres (3) profesionales del diseño que seleccionará DI-CA —pudiendo ser socias/os o profesionales reconocidas/os invitadas/os por la asociación— y un (1) miembro de la junta directiva de DI-CA que velará por el buen funcionamiento del proceso (con voz pero sin voto).

Dicho comité seleccionará TRES (3) profesionales, diseñador/a o estudio de diseño teniendo en cuenta su adecuación al encargo según lo expresado en su carta de motivación y la experiencia reflejada en el portafolio.

Una vez hecha esta primera selección, serán objeto de encargo del primer boceto del proyecto con el fin de después elegir uno entre esos tres que será la candidatura seleccionada para desarrollar la totalidad del proyecto.

Estos tres finalistas tendrán para esta parte del encargo un presupuesto de 1.500 euros (incluido impuestos) para cada uno de ellos, previo impuestos. De esos tres, la candidatura seleccionada recibirá el encargo final del proyecto y se le abonarán otros 6.000 euros, previo impuestos. La suma total, pues, para la candidatura por la realización del encargo son 7.500 euros totales, previo impuestos.

## 7 · Presupuesto

El presupuesto completo previsto para este encargo asciende a 11.550 euros, impuestos incluidos, que serán distribuidos por fases de la siguiente manera:

- **1.500 €**, Impuestos incluidos, para cada uno de las/os 3 finalistas en concepto de desarrollo del boceto de la propuesta solicitada.
- **6.000 €**, Impuestos incluidos, para la candidatura que resulte ganadora. En este importe estará incluida la cesión de los derechos de explotación de la obra a la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Posteriormente, deberá realizarse una nueva cesión a la futura entidad gestora de la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura, en proceso de constitución.
- **1.050 €**, Impuestos incluidos, para el pago de honorarios al jurado y gastos de realización de dicha llamada a proyecto.

La Oficina Técnica de la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria hará los pagos en la primera quincena de mes siguiente siempre que las facturas hayan sido remitidas antes del día 20 del mes anterior.

## 8 · Propiedad:

Una vez terminada la prestación del servicio de diseño, y tras el cobro de sus honorarios profesionales, la persona física/jurídica responsable del diseño cederá por escrito los derechos de explotación en materia de propiedad industrial de la obra en favor de la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, resguardándose los derechos de autor en materia de Propiedad Intelectual.

Tras dicha cesión, la Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria procederá al registro, y pago de tasas, en materia de propiedad industrial de la marca resultante ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Asimismo, posteriormente, deberá realizarse una nueva cesión a la futura entidad gestora de la Candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Capital Europea de la Cultura en proceso de constitución.

## 9 · Otras consideraciones:

Las obras de las tres candidaturas seleccionadas deberán ser originales e inéditas.

La candidatura seleccionada como ganadora deberá tener en cuenta las consideraciones técnicas que pueda suponer la obra, que serán transmitidas desde la Oficina Técnica de la Candidatura, y deberá realizarlos dentro de la fase 3.

En concreto se solicita:

- A.** Diseño de marca gráfica. La marca gráfica no podrá estar definida únicamente por el color, ya que debe adaptarse perfectamente también a formatos monotonaes.
  
- D.** Manual de identidad corporativa. Normas básicas de uso de la imagen que incluyen: Marca gráfica principal. Marca gráfica positivo y negativo. Color. Escala de reducción. Usos incorrectos. Área de protección. Tipografía corporativa. Convivencia marca institucional.
  
- E.** Aplicaciones:
  - a. Papelería corporativa básica de primera y segunda (digital y papel): 3 tamaños de sobres, carpetas simples, tarjetas de visita y facturas.
  - b. Diseño de avatares y cabeceras de RRSS. Twitter, Facebook, Instagram, Youtube y LinkedIn.
  - c. Plantilla para Instagram.

La marca debe permitir su exponencial y correcto desarrollo en distintos soportes: firmas, banners, presentaciones (pdf, powerpoint), carátulas audiovisuales, formatos de proyección como fondo de escenario, servicio de *ticketing*, página web, otras webs asociadas (ej, LPACULTURA), *roll-up*, cartelería externa (banderolas, vinilos...).

- F.** Dossier corporativo (o *brandbook*) digital de máximo 12 páginas, que recoja la nueva marca gráfica, su justificación y filosofía.
  
- G.** La entrega de los diferentes productos y artefinales se realizará en formato digital estándar. En el caso de la marca gráfica deberá hacerse entrega de sus diferentes versiones de uso en formatos: Illustrator, PDF vectorial, SVG vectorial, JPG de alta resolución, y formatos PNG con transparencia.

DI-CA está a su disposición para cualquier duda en la presentación de candidaturas a través del correo electrónico [gerencia@di-ca.es](mailto:gerencia@di-ca.es)

Si desea saber un poco más acerca de cómo funciona una llamada a proyecto le invitamos a que lo conozca en: <http://di-ca.es/posts/view/71>

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 2024.

Presidencia de la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias

Representante de Oficina Técnica Candidatura Las Palmas de Gran Canaria Capital Europea de la Cultura 2031